

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veinticinco de abril de dos mil trece, en la "CLÍNICA DENTAL DEL VALLE", sita en la [REDACTED] en MUTILVA BAJA (Navarra), con [REDACTED].-----

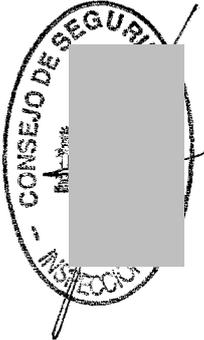
Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1340 a nombre de D. [REDACTED] y D. [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 11 de junio de 2001.-----

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Odontólogo cotitular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que el cotitular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en tres salas, en la cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



- * Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con n° de serie XAOB0253, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie UJXA184, de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.
- * Sala 3: Un equipo de la firma [REDACTED], [REDACTED] con n° de serie TPX355871, de 84 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Según se manifestó, con el equipo de la sala 3 se utiliza la técnica digital y que con los equipos intraorales no opera, por lo que no dispone de ningún sistema de imagen asociado a ellos.-----

- Tres de las cuatro paredes de la sala 3 se encontraban plomadas, al igual que la puerta y el visor del que dispone esta última.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 74 kV, 8 mA, 0.3 seg.. Tasa de dosis: 22 μ Sv/h.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 74 kV, 8 mA, 0.3 seg.. Tasa de dosis: 0.4 μ Sv/h.
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 68 kV, 13 mA, 19 seg.. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0.25 mm. de espesor.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [REDACTED].-----

- Realizan el control dosimétrico de dos personas, D. [REDACTED] y D. [REDACTED], mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes. Que en el informe dosimétrico correspondiente al mes de enero de 2013, se asignaba a D. [REDACTED] una dosis (profunda) anómala de 0.79 mSv, para la cual, manifestó, no conocer su causa.-----

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

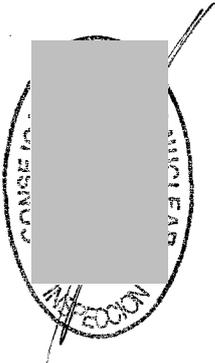
- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 26/06/12.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 31/12/10.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----

- Según informó la UTPR, habían remitido al C.S.N. los Informes Periódicos de actividades.-----



DESVIACIONES:

- Los equipos instalados en las salas 2 y 3 no constan en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" de la Comunidad Foral de Navarra.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veinticinco de abril de dos mil trece.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "CLÍNICA DENTAL DEL VALLE", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

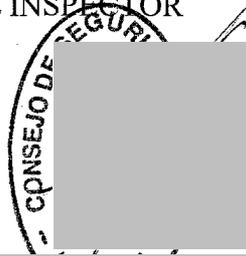

Pamplona 9/05/2013

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1340/13 de fecha 25 de abril de 2013, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja Anexada, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 15 de mayo de 2013

EL INSPECTOR



Fdo:

